

Plan de Acción Iberoamericano para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos

Propuesta de la Conferencia de Directores Generales del Agua al II Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente

1. ANTECEDENTES

El Plan de Acción Iberoamericano para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos se formula en cumplimiento del acuerdo adoptado sobre recursos hídricos por el I Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente celebrado en la Isla de La Toja (España), en septiembre de 2001.

En la declaración de dicho Foro se señala que el agua, siendo uno de los valores ambientales de los ecosistemas, es un bien finito y constituye un elemento esencial para la vida humana y para los procesos económicos. La adecuada utilización de los recursos hídricos se encuentra en la base del desarrollo sostenible.

Asimismo, se afirma que el marco de referencia territorial más adecuado para realizar la gestión integrada de los recursos hídricos lo constituye la cuenca hidrográfica. La fórmula más adecuada para llevar a cabo la gestión del agua es mediante Organismos de cuenca. Esta gestión debería implicar asimismo la de otros recursos naturales presentes en este ámbito y, en particular, la de los acuíferos, aguas costeras, suelos, bosques, y la de los ecosistemas terrestres dependientes del agua. Todo ello de acuerdo con las legislaciones propias de cada país.

La complejidad de los sistemas hídricos hace necesario una correcta planificación estratégica de los recursos hídricos que tenga en cuenta la demanda de agua para los asentamientos humanos, la producción de alimentos y el resto de los sectores económicos y las necesidades derivadas del correcto funcionamiento de los ecosistemas. La planificación debe desarrollarse a través de planes hidrológicos de cuenca, que constituyen una herramienta básica en la gestión del agua. Dichos planes deben ser flexibles y permitir su evaluación y revisión periódica, y han de disponer de mecanismos que hagan posible la coordinación interinstitucional e intersectorial y faciliten la implicación en el proceso de los usuarios del agua, la sociedad civil y las organizaciones ambientales.

Uno de los problemas más importantes con que se enfrentan nuestras sociedades es el de procurar a las poblaciones, tanto urbanas como rurales, agua potable en la cantidad y calidad requeridas, así como sistemas adecuados para la colecta y depuración de las aguas residuales, objetivo que tiene importantes repercusiones sobre los ecosistemas, la salud y la vida humana.

Los sistemas nacionales de agua son cada vez más vulnerables frente a los fenómenos hídricos extremos. En particular las inundaciones y las sequías se han hecho más frecuentes y sus efectos económicos y sociales revisten cada vez mayor gravedad. Esta situación puede verse agravada en un futuro inmediato como consecuencia del cambio climático. Es necesario considerar las

situaciones de sequía e inundación no como una crisis, sino como uno de los escenarios posibles de gestión y, consecuentemente, planificar las actuaciones a llevar a cabo en dichas circunstancias.

El agua es un recurso natural imprescindible para la vida, que tiene un valor económico. No obstante, su utilización sostenible no puede descansar sólo en instrumentos económicos sino tener en cuenta además otros mecanismos de asignación de usos, planificación y control público mediante las organizaciones adecuadas.

Por último, se considera que la sensibilización de la opinión pública sobre el uso eficiente del agua constituye una de las medidas más eficaces para la consecución del desarrollo sostenible de los recursos hídricos.

El Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente estableció en su Declaración Final un conjunto de principios generales a los que debe sujetarse las actuaciones en materia de recursos hídricos.

En cualquier caso deberán ser considerados como un objetivo que ayude a la mayor efectividad de las actuaciones previstas si bien su puesta en práctica debe quedar siempre sujeta a las estructuras constitucionales y políticas propias de cada país.

Estos principios son los siguientes:

- Se considera fundamental que la gestión integral del agua en todos sus usos se encuadre dentro de los Ministerios de Medio Ambiente con el fin de asegurar el uso sostenible e integral
- Debe fomentarse la creación de Organismos de cuenca, dotándolos de capacidad jurídica y de medios humanos y económicos, procurando, en el seno de los mismos, la creación de foros de participación y concertación donde participen junto con representantes públicos y privados, los usuarios de todos los sectores y el resto de grupos sociales interesados en la gestión del agua.
- Resulta fundamental que las actuaciones estructurales, normativas y de protección del medio ambiente se enmarquen en una planificación de carácter estratégico, desarrollada a través de planes elaborados a nivel de cuenca hidrográfica, con una adecuada participación pública. Dicha planificación deberá garantizar unos caudales ecológicos en los ríos que hagan posible el correcto desarrollo de los ecosistemas a ellos asociados.
- Resulta prioritaria la colaboración de todas las fuentes de financiación posible, en particular las de los Organismos financieros internacionales, para dar solución a los graves problemas existentes de abastecimiento y saneamiento de las poblaciones y de descontaminación del recurso hídrico.
- Se propone el desarrollo de Planes Directores de emergencia para situaciones de sequía e inundación, en particular para los núcleos de población de mayor entidad y para las principales áreas productivas. Deben, asimismo, establecerse políticas de reforestación de cuencas.

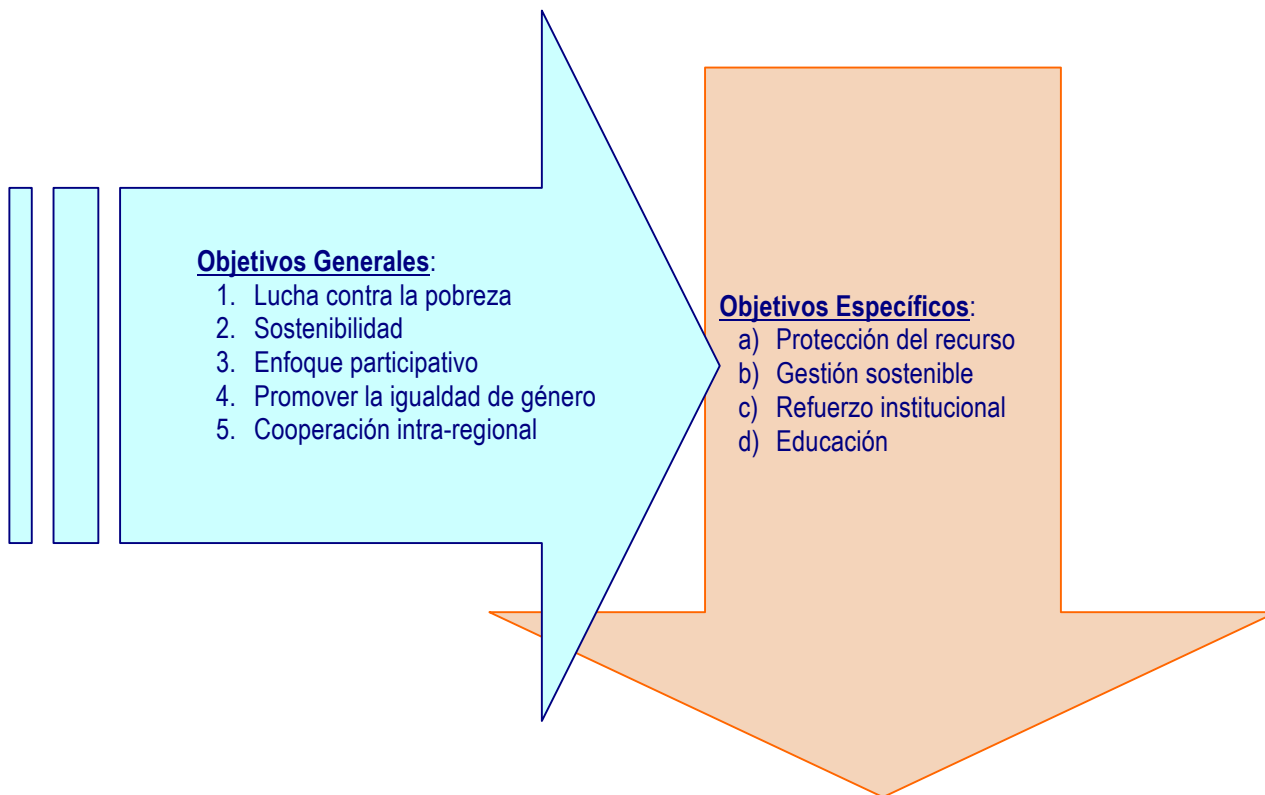
- Deben instrumentarse políticas tarifarias y marcos de regulación para los servicios del agua que garanticen las inversiones, su rentabilidad y el uso eficiente del recurso.
- Se debe promover la creación de redes de medida y fortalecer las ya existentes, que sean compatibles y de carácter público, y de bancos de datos que favorezcan el intercambio de experiencias.
- Se considera de particular importancia la realización, en el ámbito nacional y regional, de programas de formación y educación, en todos sus niveles, sobre el uso sostenible del agua y el respeto al medio ambiente, que abarquen a toda la sociedad, con especial incidencia en los gestores de los servicios relacionados con el agua, la población escolar y el ámbito rural.

El Foro de Ministros de Medio Ambiente, para el desarrollo de los principios antes enunciados, propuso la creación de una Conferencia de Directores Generales responsables de la gestión del agua en los diferentes países como instrumento técnico del Foro para examinar e instrumentar modalidades de cooperación.

De manera expresa le encomienda la realización de un Plan de Acción para la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos señalando los contenidos mínimos del mismo. El presente Documento se formula para el cumplimiento de dicho mandato.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

La política de recursos hídricos del conjunto de los países iberoamericanos debe perseguir dos tipos de objetivos tal y como se representan en el gráfico: **Objetivos Generales** u horizontales, que deben estar presentes en todas las acciones a llevar a cabo, y los **Objetivos Específicos** o verticales, que son los objetivos concretos que se deben alcanzar a través de acciones específicas.



2.1. Objetivos Generales

Los Objetivos Generales constituyen los referentes de todas las líneas de actuación en cuanto a recursos hídricos se refiere. Estos objetivos deben estar siempre presentes como idea de fondo, para cualquier acción que se lleve a cabo en la región. Los más relevantes son los siguientes:

1. La lucha contra la pobreza.

El ser humano en su dimensión individual y colectiva es el destinatario de la política de cooperación para el desarrollo. La pobreza no es una dimensión exclusivamente definida por la ausencia de ingresos y recursos económicos, sino que también incluye la idea de vulnerabilidad y ausencia de capacidades. Por ello, las acciones a llevar a cabo en el sector de la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos deben estar plenamente integradas en la lucha contra la pobreza y centradas en el desarrollo humano.

El agua es parte esencial para el desarrollo sostenible. Las políticas relativas a la gestión integral de los recursos hídricos deben estar claramente concertadas con las políticas de reducción de la pobreza y crecimiento económico. Los gobiernos deben reconsiderar el grado de prioridad que atribuyen al agua y el saneamiento y a la infraestructura productiva del agua en los programas nacionales e internacionales para erradicar la pobreza.

2. **Sostenibilidad**

Debe perseguirse la integración del medio ambiente y, más en concreto, de los recursos hídricos en el resto de políticas sectoriales. La protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos hídricos es, y debe seguir siendo, fuente de desarrollo, actual y futuro. En la distribución de las aguas y la ordenación de las cuencas fluviales debe reconocerse el valor de los ecosistemas. La distribución debe asegurar como mínimo un caudal a través de los ecosistemas a niveles que mantengan su integridad.

3. **Enfoque participativo.**

Las políticas públicas de gestión del agua requieren un alto grado de consenso social, exigiendo una importante participación pública. Deben facilitarse los medios para que esta participación se establezca con la mayor amplitud posible y abarque al mayor número de aspectos ligados con la gestión del agua. Deben establecerse canales de participación para todos los usuarios del agua así como para la sociedad civil interesada en la dimensión ambiental de los problemas del desarrollo, haciendo uso de distintas metodologías participativas adaptadas a las características políticas y sociales de cada lugar.

Las cuencas hidrográficas, los ríos, los lagos, los glaciares y los acuíferos deben ser el marco de referencia primario para la gestión de los recursos hídricos. Es preciso crear mecanismos institucionales y participativos a este nivel. La población afectada por un proyecto hidráulico debe poder participar en los procesos de decisión y en los beneficios de dicho proyecto.

4. **Promoción de la igualdad de género**

La gestión de los recursos hídricos debe basarse en la participación. Hombres y mujeres deben participar por igual en la gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y en la distribución de los beneficios. Para lograr la equidad hay que reforzar la función de la mujer en la administración del agua y promover su participación, a todos los niveles, de manera muy especial en las comunidades campesinas e indígenas.

5. **Promoción de la cooperación intra - regional e inter - institucional.**

Una política regional efectiva debe facilitar la cooperación entre los países de la región con el fin conseguir el fortalecimiento de lazos de actuación y, así, conseguir los objetivos de garantizar una gestión equitativa y sostenible de los recursos hídricos en todo su ámbito.

La responsabilidad primaria de garantizar este tipo de actuaciones recae en los gobiernos pero supone también la participación de todos los interesados en calidad de usuarios o protectores de los recursos hídricos o sus ecosistemas. Hay que prestar una atención

especial a mejorar la participación de los agentes sociales , en particular los estratos más desfavorecidos de la sociedad, que suelen verse excluidos de los procesos de decisión.

2.2. Objetivos Específicos

Teniendo siempre presentes los objetivos generales y resaltando el alto grado de interconexión existente entre todos los objetivos perseguidos, a continuación se enumeran y describen brevemente los Objetivos Específicos principales para la política hídrica regional. A efectos prácticos, con el fin de poder plasmar dichos objetivos en programas y acciones concretas, se han dividido en cuatro grandes grupos:

1. Protección de los recursos hídricos

- **Agua potable.** Promover la protección de la calidad del agua porque es esencial para la salud humana. Por ello, uno de los objetivos principales, al menos a medio plazo, debe ser el proporcionar y asegurar el acceso al agua potable al 100% de la población.
- **Depuración de aguas residuales y costos de recuperación.** Es preciso intensificar el tratamiento de las aguas residuales mediante las instalaciones adecuadas y ponerlo más al alcance de los presupuestos de las municipalidades y la industria. Las inversiones en infraestructuras de saneamiento y depuración deben proteger los cuerpos de agua contra la contaminación y reducir los peligros para la salud. En el tratamiento de los recursos hídricos contaminados no sólo deben tenerse en cuenta los costos de proyecto y construcción de las instalaciones, sino que se deben considerar igualmente los costos de funcionamiento y mantenimiento, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los sistemas y la eficiencia de las medidas de depuración previstas.
- **Prevención de la contaminación.** Debe atribuirse prioridad a las actuaciones de prevención de la contaminación porque suele ser más económica que la recuperación de las aguas contaminadas. Hay que proteger los caudales de agua contra la contaminación desde su fuente hasta que llegan al consumidor. Igualmente debe prestarse mas atención al control de las fuentes difusas de contaminación
- **La conservación del medio físico.** Se prestará especial atención a la lucha contra la desertización y a la mejora de la utilización y calidad de las aguas como medio para la protección de la biodiversidad. Se deben proteger los ecosistemas y preservar o restablecer la integridad ecológica de los ríos, los lagos, las aguas subterráneas, los humedales y las zonas costeras asociadas para conservar la amplia gama de servicios ecológicos que prestan los ecosistemas sanos.
- **Espacios naturales.** La creación y correcta gestión de espacios naturales dependientes del agua proporciona un marco adecuado para la conservación, tanto en cantidad como en calidad, de los recursos hídricos de una cuenca.
- **Usos del suelo.** La integración de los usos adecuados del suelo en la gestión de los recursos hídricos constituye una herramienta necesaria para poder asegurar un uso

sostenible de los mismos así como su adecuada conservación. El uso racional del suelo puede ser de vital importancia para la conservación de los recursos naturales, incluidos los hídricos, y para evitar la contaminación difusa.

2. Gestión sostenible

- **Gestión de cuencas hidrográficas.** La gestión integrada de los recursos hídricos ha de ser sostenible y permitir la máxima seguridad, en cantidad y calidad, en el abastecimiento de agua para todos los sectores, sin que ello impida proteger la integridad de los ecosistemas. El agua debe ser tratada como un recurso valioso y finito. Se precisa una mayor eficiencia en el uso del agua en todos los sectores, una gestión más activa de la demanda de agua y una participación social activa en los organismos de gestión.
- **Organismos para la gestión de los recursos hídricos.** Las cuencas hidrográficas deben ser el marco de referencia primario para la gestión integral de los recursos hídricos. Es preciso crear mecanismos institucionales y participativos a este nivel. Debe fomentarse la creación de organismos de cuenca operativos que hagan posible un marco adecuado para la gestión sostenible y participativa de los recursos hídricos, tanto dentro de un país como entre países vecinos.
- **Planificación estratégica de los recursos hídricos de las cuencas.** La planificación juega un papel clave en el correcto uso de los recursos hídricos de una cuenca. El agua debe ser distribuida de modo equitativo y sostenible para atender las necesidades humanas básicas y para permitir el funcionamiento de los ecosistemas y distintas formas de uso en la economía, con especial énfasis en la seguridad alimentaria. Los mecanismos de distribución deben lograr un equilibrio entre las distintas demandas que compiten entre sí y tener en cuenta el valor social, económico y ambiental del agua. Los países deben fijar políticas nacionales apropiadas para aumentar la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos hídricos.
- **Sistemas para la obtención y procesamiento de información.** Es imprescindible contar con un buen sistema de redes de medida de las diferentes variables hidrológicas y ambientales. Con el fin de que los datos de los distintos países puedan ser comparables a escala regional, debe profundizarse en la adopción de criterios comunes, favoreciendo el intercambio de experiencias entre las instituciones nacionales así como los programas internacionales existentes. Dado el carácter estratégico de la información suministrada, se considera que las redes básicas deben tener un carácter público y que su implantación y operación pueden ser objeto de financiación en proyectos de cooperación. Este carácter público no impide que puedan ser operadas por la iniciativa privada y que sus productos puedan ser comercializados a un precio razonable.
- **Manejo de aguas en cuencas transfronterizas.** El manejo de los recursos hídricos transfronterizos requiere la aplicación de criterios de sostenibilidad en el uso del agua. Ésta debe entenderse como un proceso que responda a criterios globales e integrados y que incluya acciones que favorezcan los usos en este tipo de cuencas. Clave en ese proceso es el concepto que se tiene del agua. Es importante reconocer la escasez de las fuentes de agua y la importancia que el recurso hídrico tiene para el crecimiento económico, el bienestar

social y el medio ambiente. La competencia por unos recursos escasos puede generar tensión e inseguridad en el plano internacional. Por ello, los responsables políticos, las comunidades locales y los responsables de la gestión de las cuencas transfronterizas deben esforzarse por desarrollar políticas que permitan compatibilizar los intereses de todas las Partes mediante la puesta en práctica de soluciones equitativas.

- **Incremento de la disponibilidad de recursos hídricos.** De manera prioritaria deben realizarse acciones tendientes a la medida de la eficiencia en el uso del agua que hagan posible el ahorro efectivo de los recursos hídricos utilizados. Cuando sea necesario deben considerarse otras fuentes de suministro de recursos hídricos con el fin de incrementar la oferta y poder atender de forma satisfactoria las necesidades existentes y futuras. Entre las fuentes adicionales de suministro, las principales pueden ser la explotación sostenible de recursos subterráneos así como la desalación, en los casos que proceda, y el reciclaje y reutilización para usos adecuados de aguas tratadas. En todo momento la integración de estas nuevas fuentes de suministro debe realizarse de forma sostenible y teniendo siempre presente tanto el origen como el destino de dichos recursos.
- **Análisis económico y políticas de precios.** El agua tiene un valor económico y en su gestión deben aplicarse los instrumentos que permitan valorarla de forma adecuada. Se debe procurar la aplicación del principio de recuperación de costos ligados a los servicios del agua con el fin de incrementar la efectividad de las inversiones y el uso eficiente del recurso, teniendo en cuenta los efectos socioeconómicos y ambientales que se deriven de dicha recuperación. Su utilización sostenible no puede descansar sólo en instrumentos económicos sino tener en cuenta asimismo mecanismos de asignación de usos, planificación y control público mediante las organizaciones adecuadas. No obstante, atendiendo al carácter esencial del agua para la vida humana, se han de tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de los usuarios. Por tanto, la política tarifaria no debe resultar un factor de exclusión para los sectores más desfavorecidos de la sociedad.
- **Lucha contra fenómenos extremos: sequías e inundaciones.** Las disposiciones de administración del agua deben tener en cuenta la variabilidad del clima y fomentar la capacidad de determinación de las tendencias, gestión de los riesgos y adaptación a fenómenos hídricos extremos como las inundaciones y las sequías. Debe prestarse especial atención a los programas de previsión y prevención, mucho más eficaces y menos costosos que la reacción a las emergencias. Los sistemas de alerta temprana deben pasar a ser parte integrante del desarrollo y la planificación de los recursos hídricos.

3. Fortalecimiento institucional

- **Experiencia regional sobre legislación e instituciones del agua.** Un objetivo clave viene determinado por la mejora de la capacidad de las Administraciones Públicas de los países de la región para regular y gestionar el agua dentro de las políticas ambientales. Por ello se debe construir y desarrollar la estrategia en cada país, si es posible, sobre procesos y estrategias ya existentes, realizando las reformas necesarias y con pleno respeto a sus características propias. Para apoyar la implantación de la normativa en materia de recursos hídricos es necesario contar con instituciones públicas adecuadas para la gestión del agua y el fortalecimiento de las organizaciones sociales que acompañen dicha gestión.

Cualquier tipo de acción que se emprenda debe estar acompañada por las correspondientes medidas de difusión y desarrollo institucional con el fin de procurar la viabilidad de dicha acción. De manera especial deberían analizarse las diferentes fuentes normativas existentes o en proyecto, con el fin de identificar principios normativos a nivel regional.

- **Intercambios.** El Plan ha de facilitar los intercambios de experiencias de los gestores del agua a todos los niveles en la región en asuntos relativos a los recursos hídricos con el fin de fomentar la cooperación y aunar esfuerzos para la consecución de los fines comunes y aprovechar la experiencia adquirida por las instituciones de la región.
- **Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.** La inversión en infraestructuras que permita la adecuada utilización del agua requiere mucho capital. Es preciso aumentar la financiación pública movilizandofondos privados para los servicios públicos del agua, el tratamiento de las aguas residuales, el regadío y otros programas relacionados con el agua. Esto puede hacerse mediante la colaboración de asociaciones públicas y privadas, teniendo en cuenta que la prestación de servicios de gestión privada no debe suponer la propiedad privada de los recursos hídricos.

Con relación a los proyectos asociados con el alivio de la pobreza se deben reducir los requisitos financieros para los mismos. Además se debe prestar apoyo a las organizaciones y a quienes proporcionen asistencia técnica a las comunidades rurales para desarrollar capacidades para la autogestión y la microfinanciación.

- **Participación internacional.** Como una consecuencia derivada de una estrategia coherente y una actuación integrada, deberá procurarse incrementar la presencia y el peso de la región en organizaciones y foros internacionales que traten el medio ambiente y los recursos hídricos apoyándose en los compromisos asumidos en dichos foros.

4. Educación

- **Educación y formación.** El conocimiento es la base de la comprensión de los problemas y resulta un elemento clave para la adopción de decisiones. El intercambio de conocimientos y el respeto de sus diferentes formas, constituyen el fundamento del consenso y de la resolución de conflictos.

La educación y la formación, públicas y privadas, deben inculcar en todas las personas el respeto al agua como recurso finito, vulnerable y valioso, así como fomentar un planteamiento holístico e interdisciplinar de la gestión de los recursos hídricos.

En el desarrollo de los recursos humanos en relación con el manejo de los recursos hídricos se debe seguir un múltiple enfoque que tenga en cuenta todos los niveles educativos. La formación de profesionales en este ámbito debe reducir las diferencias entre disciplinas hasta ahora separadas, como ingeniería, economía, hidrología, ecología y ciencias sociales.

Se necesitan acciones concertadas para mejorar la calificación de los sectores más desfavorecidos de la sociedad y, en especial, de las mujeres y grupos campesinos, adaptando los programas y mensajes a las necesidades y oportunidades locales.

Se necesitan iniciativas concretas para sensibilizar e impartir formación y aportar experiencia a los jóvenes, lo que les permitirá disponer de mejores oportunidades profesionales y agrupar jóvenes de la región para compartir experiencias y crear respeto y comprensión mutuos.

- **Investigación y Desarrollo.** Se intentará incrementar la investigación básica y aplicada de la región en ciertos sectores que son considerados estratégicos por la comunidad científica, cuando éstos estén estrechamente relacionados con el área de los recursos hídricos. Deben ser apoyadas actuaciones encaminadas al fortalecimiento de la capacidad local de investigación y desarrollo, y promover las investigaciones mixtas entre instituciones de los países de la región para la cooperación mediante la creación de redes de investigación, incluyendo participaciones en las políticas de cooperación universitaria y de becas.
- **Sensibilización.** Es importante sensibilizar a la sociedad de la región de la naturaleza global del medio ambiente y por lo tanto de la necesidad de hacer un esfuerzo conjunto para asegurar el desarrollo sostenible. Debe hacerse especial hincapié en la sensibilización de la sociedad, de la importancia de hacer un uso responsable de los recursos hídricos.

Para transmitir los mensajes fundamentales de la buena gestión del agua deben utilizarse los medios de comunicación social, los medios de información tradicionales y otros medios de sensibilización del público, incluida la publicidad. En esos mensajes se pueden combinar los valores humanos con el conocimiento tradicional y el conocimiento científico moderno.

- **Intercambio de experiencias.** La mejora de las capacidades humanas y el intercambio de investigaciones y conocimientos sobre el agua debe contribuir más eficazmente a la prevención y solución de problemas. El diálogo es muchas veces el punto de partida para un mayor desarrollo de la colaboración en la gestión de los recursos hídricos mediante la creación de confianza y comprensión mutua. Por ejemplo, las organizaciones de cuencas hidrográficas pueden empezar intercambiando datos y conocimientos y desarrollando otras actividades, siempre que exista una clara y reconocida necesidad.

El conocimiento y las aptitudes necesarios para la gestión del agua cambian a medida que se genera nuevo conocimiento y surgen nuevas necesidades. Se deben desarrollar y financiar en la región mecanismos para difundir el conocimiento, modificar los planes de estudio, intercambiar material didáctico y crear asociaciones entre educadores e instructores.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR

3.1. CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES

La Conferencia de Directores Generales responsables de la gestión del agua se configura como el instrumento técnico de apoyo al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente para examinar e instrumentar modalidades de cooperación en el área de los recursos hídricos

Las funciones que, de manera mas específica, debe desarrollar esta Conferencia deben ser, fundamentalmente, las siguientes:

- Facilitar a los Ministros y a las Cumbres Iberoamericanas los elementos técnicos para la adopción de las líneas generales de cooperación.
- Servir como plataforma para facilitar la presencia de la región en los foros internacionales.
- Fomentar Planes y Programas de actuación conjunta.
- Promover el desarrollo de intercambios de experiencias y la transferencia de tecnología entre los diferentes países del arrea.
- Facilitar los intercambios y la coordinación institucional en los aspectos legales, técnicos y de financiación.

Será miembro de esta Conferencia, el Director General, o nivel equivalente, que detente en cada país las competencias generales sobre el agua con independencia de su adscripción a un determinado ministerio sectorial.

Se considera adecuada la realización de una reunión anual que debe apoyarse, en cuanto al seguimiento de las cuestiones técnicas por una Secretaria.

Los detalles de esta Conferencia de Directores Generales se concretan en el Documento A, anexo a este Plan de Acción.

3.2 PLAN DE ACCION

3.2.1 ACTUACIONES PREVISTAS

El I Foro de Ministros aprobó que el Plan de Accion contuviera, como mínimo, una propuesta de actuaciones relativa a un conjunto de temas prioritarios. En lo que sigue se describen las acciones ordenadas de acuerdo con los antedichos temas prioritarios.

El Plan de Acción ha de contemplar actuaciones que deben llevarse a cabo durante el periodo 2003-2006, teniendo siempre presente el alto grado de interrelación existente entre sus objetivos generales. Las líneas de actuación que se proponen son las siguientes:

A. Cooperación en cuencas transfronterizas

Debido al hecho de que en buena parte de los países de la región existen cuencas transfronterizas, lo que implica una interrelación en la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, se proponen las siguientes iniciativas:

- Crear una Base de Datos sobre acuerdos de naturaleza transfronteriza.
- Proponer marcos de cooperación y desarrollo institucional entre países con cuencas hidrográficas transfronterizas y, para ello, impulsar la creación de Comisiones multinacionales como una fórmula adecuada para la gestión del agua en las cuencas transfronterizas.
- Fomentar la colaboración y cooperación intrarregional entre los diferentes países, sobre todo entre aquellos con cuencas y recursos hídricos transfronterizos, como un medio de transferencia de conocimientos y aporte de ayuda para el correcto manejo del agua.

B. La integración en la Planificación hidrológica de otros recursos naturales de las cuencas

Se estima necesario que a la hora de planificar la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, se tengan en cuenta el resto de los recursos y los posibles efectos ambientales derivados de dicha actuación, por lo que se propone:

- Desarrollar procesos y metodologías de Planificación hidrológica y de gestión que contemplen los recursos naturales de las cuencas.
- Desarrollar estudios para la evaluación de recursos hídricos y de disponibilidades de agua.
- Puesta en común de metodologías de tratamiento de los temas ambientales y, de manera específica, la incorporación de los recursos naturales en la planificación.

C. Análisis económicos de los servicios relacionados con el agua y mecanismos de financiación

En la consciencia que el agua tiene un valor económico y que a su gestión deben aplicarse los instrumentos que permitan evaluarlo, se estima conveniente:

- Proponer metodologías para la realización de los análisis económicos de los servicios relacionados con el agua y de los mecanismos de financiación de los mismos con el fin de identificar elementos comunes que permitan el establecimiento de indicadores,

D. Evaluación del estado de la contaminación del recurso hídrico y de los costos estimados para su recuperación

Teniendo en cuenta que las actuaciones de lucha contra la contaminación deben tener un carácter prioritario debido a la creciente preocupación social por esta materia y que la prevención suele ser más económica que la recuperación del medio contaminado, se plantea:

- Determinar el estado de contaminación del recurso hídrico y desarrollar metodologías para la evaluación de los costos estimados para su recuperación, así como del costo de oportunidad de no emprenderse acciones de descontaminación del recurso hídrico.
- Proponer indicadores de calidad del agua con el objetivo de promover sistemas y estructuras adecuados para el control de la contaminación.

E. Experiencias relativas al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico

Con el fin de incrementar la disponibilidad de recursos hídricos es preciso realizar acciones tendentes a la mejora de la eficiencia en su uso así como considerar fuentes alternativas de suministro, tal como la reutilización de las aguas, la desalación y otras; para ello se propone:

- Realizar un estudio relativo a la situación regional en relación con la eficiencia en la utilización del agua en los diferentes sectores.
- Recoger las experiencias existentes en mejora de la eficiencia y programas de ahorro de agua en la región y difundir sus resultados.
- Fomentar las experiencias piloto relativas a la mejora de la eficiencia en la aplicación del agua y programas de ahorro así como la difusión de los resultados obtenidos.
- Compartir experiencias sobre la gestión de los recursos hídricos subterráneos.
- Proponer criterios que hagan posible el uso de las aguas residuales tratadas o de baja calidad y las aguas desaladas.

F. Establecimiento de una metodología común para la obtención y tratamiento de los datos

Resulta imprescindible contar con un buen sistema de redes de medida de las variables hidrológicas y ambientales que permitan la obtención de unos datos confiables, que puedan ser comparables a escala regional; para ello es preciso :

- Preparar programas para la evaluación de recursos hídricos a escala nacional y regional, tanto actuales como futuros.

- Elaborar programas para el desarrollo, la modernización, mantenimiento y operación de los sistemas de captación, transmisión y procesamiento de la información correspondiente al ciclo hidrológico en su conjunto, a la calidad del agua y a los sistemas de explotación del recurso hídrico.
- Proponer metodologías comunes para la recolección y tratamiento de datos hidrometeorológicos, en las que se considere el caso de los glaciares.
- Desarrollar estudios para la integración en un sistema de información único de las diferentes variables hidrometeorológicas, ambientales y socioeconómicas relevantes para la gestión de los recursos hídricos.
- Propiciar un estudio de los mecanismos de financiación para la operación de las redes de medición.

G. Análisis de las diferentes legislaciones e instituciones existentes en la región

Para llevar a cabo una correcta gestión del recurso resulta necesario disponer del adecuado marco legislativo; para ello se precisa:

- Proponer el establecimiento de mecanismos para la evaluación de la efectividad de los marcos legislativos y reglamentarios para la gestión del agua.
- Realizar un análisis de las diferentes legislaciones, así como de las instituciones competentes en materia de agua que existan en la región.

De las reuniones realizadas para la formulación de este Plan de Acción se ha valorado la conveniencia de incluir dentro del mismo otros tres nuevos apartados:

H. Tratamiento de las situaciones derivadas de los fenómenos extremos

En consideración a la gran variabilidad climática de la región, debe prestarse especial atención a los programas de previsión y prevención de fenómenos extremos así como los de mitigación de sus efectos, lo que se puede conseguir a través de :

- Promover actuaciones relativas a la gestión de riesgos y prevención de desastres causados por inundaciones y sequías.
- Impulsar la creación de sistemas de seguridad de las infraestructuras hidráulicas, en particular de las presas.
- Propiciar estudios de procesos de sedimentación en los embalses para evitar los riesgos de colmatación de los mismos.
- Fomentar, en el plano regional, los sistemas para la prevención de fenómenos extremos con el objetivo de reducir los impactos sociales y medioambientales.
- Plantear el intercambio de las experiencias adquiridas en diferentes países.

I. Formación técnica y profesional

El conocimiento es un elemento esencial para la adopción de decisiones, por lo que la formación del personal involucrado es el fundamento de una adecuada gestión del recurso y constituye la base del consenso y la resolución de conflictos; para ello se propone:

- Organizar seminarios sobre gestión de cuencas hidrográficas y participación pública, así como sobre la difusión de nuevas tecnologías de gestión de recursos hídricos.
- Impulsar programas de formación continua, que incluyan visitas técnicas y estancias en los diferentes países.
- Propiciar que en la formación universitaria se incorporen cátedras relacionadas con la gestión de los recursos hídricos.

J. Educación

La educación debe inculcar en todas las personas el respeto al agua como recurso finito, vulnerable y valioso, para lo que se precisan iniciativas concretas tendentes a impartir programas que alcancen a todos los sectores de la sociedad; esto se podría conseguir mediante:

- Compartir las experiencias de los países miembros en los temas de cultura y educación sobre el agua.
- Promover el desarrollo e inserción de los programas curriculares asociados al recurso hídrico en los niveles escolares adecuados de cada país.
- Promover campañas educativas masivas en radio y otros medios para el público en general.
- Desarrollo de programas de formación continua para usuarios.
- Realización de campañas educativas sobre el agua, con especial incidencia en la población escolar.
- Formulación de programas educativos para información de los agricultores sobre el concepto y beneficio de las asociaciones de usuarios del agua.

3.2.2 AGENTES INVOLUCRADOS EN EL PLAN

Para una correcta gestión de los recursos hídricos y el desarrollo de las acciones necesarias es imprescindible la implicación tanto de organismos ejecutivos como de financiación. Por tanto, el Plan debe contar con la participación de los siguientes agentes:

- **Organismos ejecutivos.** Gobiernos, entidades supranacionales (Cumbre Iberoamericana, Foro de Ministros de Medio Ambiente), organismos públicos encargados de la gestión del agua, universidades, empresas públicas y privadas y otras instituciones privadas.
- **Organismos de financiación.** Bancos, gobiernos, agencias internacionales, agencias de cooperación, direcciones generales encargadas de la gestión del agua, comunidades locales.

3.3 SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACIÓN DE DATOS DEL AGUA

Entre los acuerdos del Foro de Ministros se encuentra el desarrollo, dentro del marco de la Conferencia de Directores Generales, de un Sistema de Información de Datos del Agua.

Las características de tal Sistema se encuentran recogidas en el documento B, anexo a este Plan de Acción. A la vista del documento y su exposición, la Conferencia de Directores del Agua tomó los siguientes acuerdos:

- 1- Aprobar la puesta en marcha del Sistema Iberoamericano de Información sobre el Agua.
- 2- Designar a España como país coordinador general del proyecto.
- 3- Aprobar el Plan de Acción propuesto para el desarrollo del sistema.
- 4- Designar al Secretariado de la Conferencia de Directores Generales del Agua para coordinar las acciones tendentes al desarrollo del Sistema.

3.4 IMPLANTACION DEL PLAN DE ACCION

Para el desarrollo de las actividades previstas en el presente Plan de Acción se utilizarán distintas formulas primando, en cualquier caso, aquellas que tiendan a favorecer la puesta en común de experiencias o la realización de proyectos piloto que permitan verificar la idoneidad de las metodologías propuestas.

Otra de las formulas que pueden ser empleadas consistiría en la realización de Estudios específicos que permitan conocer, de manera global o parcialmente la realidad del área, de manera muy especial las correspondientes a la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos así como la puesta a punto de metodologías y documentos normativos básicos que puedan ser aplicadas en los países del área, en la medida que cada uno de ellos lo considere adecuado.

Dada la importancia que los procesos de planificación tienen en los sistemas modernos de gestión de los recursos hídricos, se prestará especial atención a aquellos trabajos relacionados con la formulación de planes hidrológicos y de gestión.

Los aspectos relativos a la formación de capacidades constituyen un elemento sustantivo en las políticas de cooperación, destacando como instrumentos la realización de cursos específicos para funcionarios y gestores del agua, en general, incluyendo también la formulación de un programa de pasantías e intercambios entre las diferentes entidades, preferentemente públicas, de la región.

En esta misma línea deben promoverse medidas para el fomento de las organizaciones de base entre los usuarios del agua y, de manera general, el desarrollo de medidas que faciliten la participación de los grupos sociales interesados.

Otro tipo de fórmula sobre la que deben basarse las medidas de cooperación son las determinadas por la conveniencia de disponer de Sistemas de Información sobre el Agua para lo que deberán articularse proyectos para establecer bases de datos o de sistemas de seguimiento de la gestión integral del agua que incluyan, asimismo, políticas para la transmisión y difusión de dichos datos y de los resultados de la gestión. Si bien el intercambio de experiencias constituye una actividad predicable en todos los casos, lo es de manera especial en lo que se refiere al funcionamiento de éstos sistemas de Información.

Los capítulos referentes a educación y capacitación deben tener una especial importancia en las actuaciones a llevar a cabo. Para ello deben programarse Seminarios y Cursos de Formación, tanto presenciales como virtuales, y desarrollar programas educativos y de sensibilización social. El ámbito universitario debería estar presente en estas actuaciones preferentemente mediante programas de cooperación universitaria y el apoyo a líneas y programas específicos de investigación y publicaciones en tema relacionados con el agua y que impliquen a diversas instituciones regionales.

La definición y elaboración de cada una de las actuaciones previstas en el apartado 3.2.1 del presente Plan de Acción corresponderá a los países que se indican a continuación. Para su puesta en marcha crearán y liderarán grupos de trabajo compuestos por un máximo de cuatro (4) países y elaborarán un programa de las actividades a desarrollar en el plazo de un (1) año.

Paraguay :

Cooperación en cuencas transfronterizas.

Costa Rica :

La Integración en la Planificación Hidrológica de otros recursos naturales de la cuenca.

Perú :

Análisis econbómicos de los servicios relacionados con el agua y mecanismos de financiación.

Ecuador :

Evaluación del estado de la contaminación del recurso y de los costes estimados para su recuperación.

Cuba :

Experiencias relativas al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico.

España :

Establecimiento de una metodología común para la obtención y tratamiento de los datos.

Chile :

Análisis de las diferntes legislaciones e isntituciones existentes en la región.

Portugal :

Tratamiento de las situaciones derivadas de los fenómenos extremos.

Argentina:

Formación técnica y profesional

República Dominicana :

Educación.

Dentro del conjunto de las actuaciones previstas , se considera que deben hacerse operativas a corto plazo, al menos, las siguientes:

- Realizar el estudio de las diferentes legislaciones e instituciones existentes en la región.
- Organización de un Seminario sobre la Gestión de cuencas hidrográficas, destinado a los gestores del recurso.
- Formulación de un programa de pasantías e intercambios para el bienio 2004-2005
- Establecer un Banco de Datos sobre el material educativo y de sensibilización social existente en los países del área.
- Puesta a punto de experiencias piloto relativas a la reutilización de aguas residuales, de recarga de acuíferos y de desalación
- Desarrollar metodologías relativas a la Planificación hidrológica y de gestión, incluyendo la posible aplicación de las mismas en cuencas piloto.
- Organización de un Seminario sobre Seguridad de la infraestructuras hidráulicas.

Este conjunto de actuaciones debe de encontrarse formuladas a finales del año 2002 y operativas a finales de 2003, tras su aprobación definitiva en la próxima Conferencia de Directores Generales. Una evaluación del progreso de las mismas deberá realizarse durante el año 2005.

Para la formulación de los programas definitivos y las formulas de financiación de las actividades deberá de emplearse el Sistema de Información Iberoamericano sobre el Agua.

3.5 SEGUIMIENTO

La Secretaría Técnica de la Conferencia de Directores Generales de Agua será responsable de realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción.

3.6 FINANCIACION DEL PLAN

Por parte del Foro de Ministros y del Secretariado de cooperación Iberoamericana deberán procurarse fondos para el desarrollo de las actuaciones previstas en este Plan de Acción. Las acciones específicas deberán ser financiadas por los países interesados en su desarrollo en la forma en que en cada una de ellas se determine.

4. III REUNION DE LA CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES

Para la celebración de la Tercera Reunión de la Conferencia de Directores de Agua se ha acordado que la sede sea Cuba.

El financiamiento de esta Reunión será responsabilidad de España en lo referente a viajes y estadias, encargándose así mismo de coauspiciar la logística.

La fecha de realización de esta Reunión será en el mes de Junio del año 2003.

Santiago de Chile, 28 de junio de 2002.

ANEXO A

CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES DEL AGUA IBEROAMERICANOS

CONSTITUCION

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA COOPERACIÓN

Durante los últimos años, en particular a partir de la Conferencia de Mar del Plata de 1977, la cuestión del agua ha pasado a ser uno de los mas importantes elementos de la agenda política relativa al desarrollo sostenible. La Conferencia de Dublín en 1992 significo una reflexión sobre una nueva forma de enfoque de los temas del agua que fue reforzada por la de Río de Janeiro celebrada en el mismo año que dedicó el Capitulo 18 de la Agenda 21 a la protección de la calidad y al aprovisionamiento de los recursos hídricos.

Los temas del agua han sido concebidos hasta el momento como una cuestión de índole nacional. Sin embargo es cada vez mas evidente la estrechez de esta concepción y la necesidad de enfoques de carácter mas cooperativo lo que viene exigido principalmente por dos tipos de consideraciones: la consideración del agua como activo medioambiental y, por tanto, el que los problemas ligados a su gestión deben ser abordados, cuanto menos, a escala regional; y, la consideración del agua como activo social es decir el derecho de las personas a disponer de agua suficiente y de calidad para su salud y para el desarrollo de actividades económicas, lo que exige considerables necesidades de inversión que solamente pueden ser movilizadas a partir de actuaciones de carácter global.

Desde esta perspectiva parece imprescindible la puesta en marcha de procesos de cooperación. Estos pueden orientarse en grandes líneas:

- Mejora en los sistemas de gobierno y gestión del agua: legislación, instituciones, mejora del capital humano, etc.
- Acciones tendentes a la ampliación del capital técnico mediante la creación de nuevas infraestructuras, adaptación de las existentes y empleo de tecnologías y equipos avanzados para la utilización del agua.
- Expansión del conocimiento a través de programas de investigación, desarrollo y educación. Esta línea de trabajo comprende asimismo la mejora en la adquisición de datos básicos así como la información y difusión de los mismos.
- Participación de usuarios y de la sociedad civil en general en los procesos de gestión del agua lo que incluye facilitar la creación de asociaciones a ese nivel.

Además de estas líneas de trabajo la cooperación debe centrarse también en hacer posible el presente, en particular utilizando fondos y recursos económicos para poner en marcha las actuaciones correspondientes, y prepararse para el futuro, a través de foros abiertos para el intercambio de experiencias.

El área constituida por los países iberoamericanos constituye un espacio preferente para llevar a cabo un proceso de cooperación regional. A pesar de la heterogeneidad de situaciones físicas existen importantes rasgos comunes como el disponer todos ellos de una concepción del Derecho de Aguas de raíz bastante similar. A ello debe de unírsele la puesta en marcha de procesos de integración económica que pueden verse complementados por el hecho que dos de sus socios sean miembros de la Unión Europea. A todo ello habría que añadir la existencia de una base idiomática común que hace posible el acceso de la información a todos los niveles y, consiguientemente, facilita los procesos de transferencia de experiencias y tecnología.

2.- MARCO DE LA COOPERACIÓN

Los procesos actuales de cooperación institucional en el campo del agua se caracterizan por el énfasis que se hace en los datos disponibles y la facilidad de acceso a los mismos con el fin de permitir su análisis multidisciplinar. La participación de lo que se ha denominado sociedad civil es importante una vez que se han incorporado a dicho análisis las variables de carácter ambiental.

Es necesario, asimismo, la concreción de programas de actuación que, de manera sistemática, permitan resolver los problemas relativos a la disponibilidad de los recursos hidráulicos y la protección de su calidad y de los sistemas ambientales asociados.

Se necesita por tanto una concreción de las políticas públicas en acciones concretas que tengan en cuenta los condicionantes derivados de su puesta en práctica como las restricciones de carácter presupuestario o de recursos humanos. El nivel de los Directores Generales, gozne entre la política y la administración, proporciona, frente a otros foros, el valor añadido de enfrentar los grandes principios políticos con las realidades de su efectiva puesta en práctica.

Se propone la creación de una Conferencia Iberoamericana de Directores Generales del Agua con la intención de servir de elemento de relación entre todos ellos y, en un futuro, ser un órgano de las Cumbres Iberoamericanas en los temas referidos al agua.

3.- FUNCIONES

Pueden proponerse, de manera orientativa, las siguientes:

- Facilitar a las Cumbres Iberoamericanas los elementos técnicos para la adopción de las líneas generales de la cooperación en el campo del agua así como para la puesta en marcha de proyectos integrados tanto regionales como bilaterales o multilaterales.
- Constituir el marco de referencia para facilitar la presencia de la región en los foros internacionales.
- Fomentar Planes y Programas de actuación conjunta tanto para su desarrollo autónomo como para su presentación ante las entidades de financiación que correspondan.
- Promover el desarrollo de intercambios de experiencias y la transferencia de tecnología entre los diferentes países del área.

- Facilitar la coordinación de las actuaciones de las organizaciones nacionales públicas y privadas que realizan actividades de cooperación en la región especialmente las de los Institutos técnicos de Experimentación e Investigación.
- Facilitar los intercambios y la coordinación institucional, y privada cuando corresponda, en los aspectos legales, técnicos, formativos y de inversiones.
- Promover la realización de normativa técnica común.
- Desarrollo de cursos y programas de formación para profesionales, personal de las administraciones públicas y cargos públicos con responsabilidades en la gestión del agua.
- Fomentar el conocimiento de la cultura del agua por parte de la sociedad civil, favorecer la sensibilización de la misma respecto de los temas relacionados con el agua a través de los canales de participación adecuados.

De una manera general, la Conferencia se ocupara de aquellos relacionados con el agua que sean relevantes dentro de la escla territorial de actuación.

4.- MIEMBROS

Los miembros de la Conferencia son los Directores Generales del Agua de los distintos países que lo son de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno entendiendo por tales aquellos que detentan las competencias sustantivas sobre el agua de manera general Cada país designara a su representante, teniendo en cuenta quien detente las competencias de carácter general.

Podría estudiarse, a medio plazo, la incorporación como observadores tanto de otros Directores Generales con competencias de carácter sectorial así como de las principales agencias de cooperación multilateral y organismos de financiación internacional presentes en el área.

5.- ESTRUCTURA

Se trata de una Conferencia de carácter periódico para tratar temas de interés común. Los trabajos específicos pueden ser abordados por Grupos de Trabajo, creados ad-hoc por la propia Conferencia.

Se propone para la Conferencia de Directores Generales la siguiente estructura:

- Conferencia, con una reunión anual ordinaria, rotando entre los distintos países aunque no necesariamente sujeta al escenario de las Cumbres. Podrán realizarse reuniones extraordinarias siempre que lo solicite al menos un tercio de los miembros de la Conferencia.
- Secretaria Técnica, con funciones de relación entre los miembros y cuya composición y funciones se describen aparte.
- Grupos de Trabajo para el estudio de cuestiones específicas y propuestas de actuaciones.

Con relación a los Grupos de Trabajo debería procurarse que estos sean lo más concretos con el fin de permitir concentrar los esfuerzos y maximizar los recursos humanos y económicos. Estos Grupos de Trabajo serán definidos por la Conferencia de acuerdo con el desarrollo del Plan de Acción.

6.- SECRETARIA TECNICA

La Secretaría Técnica corresponde al país organizador de la siguiente Conferencia de Directores Generales.

Se trata de una estructura ligera que estaría compuesta por una persona de alto nivel que estaría auxiliado por una o dos personas de nivel administrativo. La financiación de este Secretariado corresponde al país que lo detente.

El país organizador debería facilitar la financiación del Secretariado Técnico y de la logística de Conferencia correspondiendo a cada país los gastos de viaje correspondientes. Las reuniones de los Grupos de Trabajo deberán contar con financiación propia.

ANEXO B

SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACION DEL AGUA

1. Introducción

La información sobre el agua en los países de la región iberoamericana se encuentra dispersa, incompleta, distribuida en multitud de instituciones dependientes de diversos ministerios, aumentando de forma exponencial el volumen de información producida, lo que dificulta al usuario no experto encontrar los datos que necesita para su trabajo diario.

La información sobre el agua en cada uno de los países es una herramienta indispensable para los gestores y responsables de las políticas del agua. Es por esto, que se plantea la necesidad del establecimiento de Sistemas Nacionales de Información que sirvan tanto a los gestores del recurso hídrico como a la sociedad en general.

Por otra parte, en cualquier iniciativa de cooperación y transferencia de tecnología en el ámbito del agua y de los recursos hídricos, el disponer de estos sistemas y apoyándose en las herramientas que la Sociedad de la Información nos ofrece, constituye un instrumento muy valioso y un punto de partida para la creación de sistemas supranacionales de información.

2. Antecedentes

Como resultado de la primera reunión informal de Directores Generales Iberoamericanos del Agua, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, 10-12 de julio de 2001 se establecieron unas funciones a desarrollar por dicha Conferencia que, esencialmente consistiera en el fomento del intercambio de experiencias entre los países de la región en todos los campos relativos al agua. Para una mayor eficacia de estas funciones se entendió que debería recurrirse a la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Dentro de este marco y en forma paralela, se llevó a cabo la I Jornada para la PRESENTACIÓN DE UN SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACIÓN SOBRE EL AGUA CONTINENTAL (SIBIA) cuyo objetivo principal fue el inicio del establecimiento de un Sistema de Información. Esta iniciativa, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente de España en colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX, del Ministerio de Fomento de España, contó con el apoyo económico del Instituto del Banco Mundial.

Fue presentado en el III Encuentro de Información sobre el Agua (WIS3, Panamá, octubre, 2001).

Recientemente en mayo de 2002 en la Conferencia de los organismos responsables de la Gestión de los Recursos Hídricos en Iberoamérica (República Dominicana), se abordó con especial interés el desarrollo del SIBIA.

Previa a la II Reunión Constitutiva de Directores Generales Iberoamericanos del Agua, se realizó un taller de formación sobre el SIBIA en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia durante los días 24 y 25 de junio de 2002, con la participación de representantes de 14 países.

Este proyecto se dio a conocer en el I Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente celebrado en La Toja, Pontevedra, España (22-09-2001) mereciendo la aprobación de los Ministros que encargaron el desarrollo del mismo dentro del marco de la Conferencia de Directores Generales.

3. Objetivos y Beneficios

El SIBIA se configura como un instrumento de intercambio de información, conocimiento y gestión a través de Internet, relativo a los recursos hídricos de los países iberoamericanos, los cuales se conforman como puntos focales nacionales para la administración y difusión de la información de cada uno de los países que integran la red.

Sus objetivos son:

- Integrar a los países Iberoamericanos en un marco de acción común para la gestión de los recursos hídricos.
- Implementar un Sistema de Información sobre el Agua en cada país miembro, con la finalidad de establecer una red de información que permita la interrelación entre ellos.
- Fomentar la participación de los países miembros con problemáticas comunes en la gestión, planificación, medición y educación sobre los recursos hídricos.
- Establecer mecanismos para la transferencia y conocimiento de la información entre países miembros.

Los beneficios esperados son:

- Disponer de una herramienta para el apoyo a la toma de decisiones de gestores, planificadores, y autoridades responsables de la administración del agua.
- Ofrecer, a través de un único punto, información estructurada, confiable y oportuna, para todos los sectores de la sociedad.
- Disponer de mecanismos para fomentar la transferencia tecnológica y de información así como la cooperación en el ámbito iberoamericano y mundial.

4. Estructura y Contenidos

El Sistema se estructura como un sistema abierto apoyado en sus puntos focales nacionales. Éstos actúan como Sistemas Nacionales de Información y tienen la responsabilidad de recopilar y estructurar la información existente en su país relativa al agua y a los recursos hídricos, así como elaborar toda aquella información que no esté disponible, con el objeto de incorporarla a través de una página web, al Sistema Iberoamericano de Información del Agua.

En cualquier caso la información disponible es la suministrada por los países, siendo responsabilidad de éstos la propia información y la calidad de los datos suministrados.

Los temas básicos que podrían incluirse en un primer momento en el Sistema por parte de los diferentes puntos focales serían:

- Cultura del Agua
- Documentación técnica, legal, económica y administrativa
- Datos técnicos (gráficos y alfanuméricos)
- Enlaces a sitios de interés
- Formación: cursos, congresos, foros virtuales, etc.
- Instituciones y actores involucrados
- Investigación y desarrollo

No obstante, la característica de ser un sistema abierto e independiente permite el incremento progresivo de las temáticas a incorporar en función de las capacidades propias de cada punto focal.

5. Ámbito Geográfico

Como punto de partida se considerará que al Sistema pueden adherirse los países miembros de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en la que se enmarca este proyecto.

Actualmente conforman el Sistema los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

6. Estrategias Generales

- Toma de conciencia por parte de las autoridades responsables de la gestión del agua, de la importancia de apoyar la creación, desarrollo y mejora de un Sistema de Información del Agua para todos los países miembros.
- Compromiso por parte de todos los actores del sistema para su creación, desarrollo y mantenimiento.
- Establecimiento de convenios y otros mecanismos para el intercambio de transferencia de conocimiento en este ámbito.
- Facilitar la transferencia de tecnologías del agua.
- Buscar mecanismos de financiación.

7. Organización del sistema

El Sistema deberá contar con una estructura lo más sencilla posible, que permita su funcionamiento. Como propuesta inicial, se prevé contar con un coordinador general y responsables para cada punto focal, nombrados por la Autoridad del Agua en cada país.

Inicialmente y según lo acordado en la reunión de Cartagena de Indias, se confía la coordinación general del Sistema al punto focal nacional español, HISPAGUA.

La estructura del sistema se configura como una red constituida por los diferentes nodos que representan a los puntos focales nacionales. Cada país deberá comunicar al coordinador general, la dirección electrónica del sitio que constituye su punto focal y la institución que lo mantiene.

8. Plan de Actividades

Enmarcado dentro del Plan de Acción de la Segunda Reunión Constitutiva de Directores Iberoamericanos del Agua el Plan de Actividades a desarrollar para el periodo 2003-2006 serán:

- Constituir formalmente los puntos focales en cada país miembro e informar al coordinador del sistema.
- De acuerdo con el nivel de desarrollo de los diferentes sistemas de información de cada país, se iniciarán, adecuarán y completarán sus contenidos, según las necesidades y capacidades de cada uno, hasta alcanzar la configuración mínima establecida anteriormente.
- Cada punto focal dará a conocer su sistema de información, a través de los mecanismos de difusión disponibles en cada país.
- Construir un portal para el Sistema con dominio propio.
- Completar y utilizar la lista de distribución (miembros integrantes de la red) disponible en HISPAGUA.
- Promocionar el Sistema en eventos nacionales e internacionales, considerando material divulgativo (folletos, trípticos, afiches, etc.).

9. Recursos y financiamiento

Cada país miembro deberá prever los mecanismos adecuados para el financiamiento por parte de la administración pública que corresponda para el inicio, desarrollo y seguimiento del sistema nacional del agua, así como dotarlo de los recursos humanos necesarios.

Dentro de un plan de formación continuada de los operadores nacionales del Sistema, debería preverse la posibilidad de organizar un programa de pasantías o de estancias de mas corta duración entre los Centros afectos al Sistema.

Por otra parte, se deberá contemplar financiamiento adicional para cubrir los gastos de los encuentros anuales de los representantes del SIBIA, para el seguimiento de las actividades desarrolladas por el sistema.

10. Acuerdos

En función de las consideraciones anteriores, la Conferencia de Directores Generales acuerdan:

1. Aprobar la puesta en marcha del Sistema Iberoamericano de Información sobre el Agua.
2. Designar a España como coordinador general del proyecto
3. Aprobar el Plan de Actividades propuesto para el desarrollo del Sistema
4. Designar a la Secretaría Técnica de la Conferencia de Directores Generales para la aprobación de los contenidos del Sistema.